

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

3277 *Resolución de 16 de marzo de 2017, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 10 de febrero de 2017.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de notarías vacantes convocado por la Resolución JUS/241/2017, de 10 de febrero, de la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas, y dado lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la organización y régimen del notariado, modificado por el Real decreto 45/2007, de 19 de enero, y el Real decreto 173/2007, de 9 de febrero, sobre demarcación notarial, con las modificaciones introducidas en la Corrección de errores del Real decreto mencionado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio de 2007;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre («DOGC» núm. 4762, del 16), resuelvo:

De acuerdo con las normas legales mencionadas, adscribir a los notarios a las plazas de notarías vacantes ubicadas en el territorio de Cataluña, según se detalla a continuación:

Sant Cugat del Vallès: (jubilación voluntaria del señor Bauzà Gaya), el señor Luis Antonio Boada Dotor, notario de Barcelona (1.ª categoría).

El Prat de Llobregat: (jubilación de la señora Ana Carrera Cruells), el señor Santiago López Leis González, notario de Pineda de Mar (2.ª categoría).

Tarragona: (traslado de la señora Soler Torres), el señor Miguel Roca Barrufet, notario de Amposta (2.ª categoría).

Terrassa: (jubilación del señor Fugardo Estivill), el señor Luis Tadeo Baciero Ruiz, notario de Manresa (2.ª categoría).

Girona: (jubilación del señor Coll Figa), la señora Silvia Martínez Carnicero, notaria de Vidreres (3.ª categoría).

Cambrils: (defunción del señor Martínez Olivera), el señor Javier Carlos García Bayon, notario de L'Ametlla de Mar (3.ª categoría).

Terrassa: (jubilación del señor Iranzo Barceló), la señora Marta Clausi Sifre, notaria de Tàrraga (3.ª categoría).

Les Borges Blanques: (traslado del señor Peral Bernat), la señora María Simón Marco, notaria de Belvis de Jara (3.ª categoría).

Gavà: (desierta, señor Farrés Ripoll), el señor Gonzalo Orillés Borobia, notario de Sort (3.ª categoría).

Tordera: (Traslado del señor Gómez Taboada), el señor José Luis Navarro Comín, notario de Engera (3.ª categoría).

Información sobre los recursos a interponer:

Contra este acto, que no agota la vía administrativa, la persona o las personas interesadas pueden interponer recurso de alzada ante el consejero de Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro recurso que sea conveniente para la defensa de sus intereses.

El recurso de alzada podrá entenderse desestimado si transcurridos tres meses desde su interposición no se ha notificado la resolución. Solo en este caso, la persona o las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses a contar a partir del día siguiente en el que se haya producido el acto presunto desestimatorio del recurso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Barcelona, 16 de marzo de 2017.–El Director General de Derecho y Entidades Jurídicas, Xavier Bernadí i Gil.